

## Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 25739

Armenia, Quindío, 08 de julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR NESTOR EVENCIO BEDOYA BENITEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74111 respuesta

petición radicado GO 2021 5484 y radicado IGAC 6300100033772021. Solicitud incorporación de mejora

omitida.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió Jefe Oficina de Conservación Catastro

el Acto Administrativo: Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. NESTOR EVENCIO BEDOYA

BENITEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ

GONZALEZ .

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74111 se dio respuesta petición radicado GO 2021 5484 y radicado IGAC 6300100033772021. Solicitud incorporación de mejora omitida, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)







#### Nit; 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutiva del contenido del oficio SH-PGF-DF-74111 respuesta petición radicado GO 2021 5484 y radicado IGAC 6300100033772021. Solicitud incorporación de mejora omitida, por parte del Sr. NESTOR EVENCIO BEDOYA BENITEZ. y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 74111 Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 17 de diciembre 2021

NESTOR EVENCIO BEDOYA BENITEZ BR. LOS QUINDOS ET 3 MZ 10 CS 16 La ciudad

Asunto Referencia: Solicitud mutación quinta - Incorporación de mejora omitida Radicación GO Catastral Armenia 20215484

Radicación IGAC 6300100033772021

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en la Carrera 19 Calle 26-60/68 Barrio España, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo con el informe de visita técnica realizada el dia 23 de noviembre del 2021, no se encontró construcción alguna sobre el lote objeto de requerimiento.

Por lo anterior, es pertinente aclarar que no procede la inscripción del predio de interés, toda vez que ron to sinterior, es perimente-sociate que no proceso a inscripción des procesos de para el caso de posesiones únicamente se inscriben en la base de datos las "construcciones que cuentan con cubierar", esto en concordancia con la Resolución IGAC 070 de 2021 1 "Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral", la cual, en los Articulos 20 y 21 define "... Mejora por construcciones y/o edificaciones emastrat, la cua, en los Aldecuisses y 21 uentre .... negora por construcciones you englementes en predio ajeno. Es la construcción o edificación instalada por una persona naturad o jurídica sobre un predio que no le pertenece..." y ".... Construcción o edificación. - Es la unión de materiales adheridas al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan..."







9 414 6CL 001 V6 16/03/2020



#### Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro





SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IOAC 070 de 2011, "...la De cura parte se tuttera que se acuercio in Artículio 42 ur in Resonucion (IAAC 970 de 2011, "...la biscripción en el catatura no constitue futula de donullo, ni sámela de vicios de que adolesca la tutulación presentado a la passición del hurrecado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener migor derecho a la propiedad o passicho del prodecio. "I lo naturo en canocimiento con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito",

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de cade acuma que la resolución 149 de 2021 derega la resolución del presente acuma que la resolución 149 de 2021 derega la resolución del presente acum en april del gestor cotastral, con amerioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud...".

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los dicz (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonios 606-7417100, la Linea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribinos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente.

CONSTANZA BIBIANA KARGO RODRIGUEZ Jefe de Conservación

Luis Alejandro Quiguantar Caipo. /GO Catastral. Au ()
Daniel Felipe Chávez Urrego: /GO Catastral













R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



# Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará sugida la potificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua – Profesional Contratista Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.





